

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

26 de noviembre de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Cambio de denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y modificación del Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Comisión de Auditoría y Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

El Consejo de Administración de Elecnor, en su reunión celebrada el 24 de noviembre de 2021, ha acordado, por unanimidad, aprobar el cambio de la actual denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por la de "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad", reforzando de este modo el compromiso de la Sociedad en materia de sostenibilidad y en cumplimiento de la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Asimismo, se acordó, por unanimidad, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Comisión de Auditoría y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, a los efectos de adaptarlos a las novedades introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, y que ha modificado, entre otras normas, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se han incorporado, además, determinadas precisiones técnicas o de redacción.